

# **EXHIBIT 28**

# **ENGLISH TRANSLATION**

**OPEN HEARING PROCEEDINGS OF MR.**

**CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO**

**SESSION 15**

Today I will continue to accept my responsibility for some events confessed by former members of the Sur Andaquías Front of the Central Bolívar Bloc, several of whom are pending conviction by Office of the Attorney General 27 of the National Unit for Justice and Peace, seated in the city of Bogotá.

1. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping, torture and murder of a protected person, and the forced disappearance of the victim, Mr. **JUAN DE LA CRUZ ORTEGA**, in events that occurred on November 21, 2001, in the municipality of San José del Fragua, Caquetá.

**AUTHORS: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON, and aliases CUENCAS, ALEX, MARTIN and PONY.**

**BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES:** Alias **CUENCAS** informed commander BRAYAN, who was in the village of Puerto Torres, that a known militiaman was residing in the municipality of San José del Fragua, who gave orders that must be followed, which is why he ordered him to detain him and bring him to Puerto Torres.

Because of the above, alias CUENCAS, along with alias MARTIN, traveled to the urban center of the municipality of San José del Fragua, to the residence of Mr. JUAN DE LA CRUZ ORTEGA. There they detained him, put him into the truck in which they traveled and transferred him to Puerto Torres, where commander BRAYAN was. BRAYAN immediately communicated with commander JHON and informed him of the situation, in response to which he ordered he be delivered to alias PONY, who killed him.

I don't know the details of how his death was caused or the site where his mortal remains are buried.

2. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of Mr. **JUAN CARLOS ROA MURCIA**, perpetrated on November 16, 2001, in the municipality of Florencia, Caquetá.

**AUTHORS: NILSON VALENCIA REYES, alias EL POLÍTICO, alias PANTERA**

**BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES:** This man was a former member of the ACCU group and was known by alias BURRO PONY; he also worked covering the milk collection route between San Antonio de Aten and Florencia.

He was killed by urban units under the command of alias EL POLITICO, in the establishment known as LA ESQUINA DE LA ALMENDRA, in the Bostezo sector, leading down to the park of La Consolata, about 15 minutes before 12:00, when the members of the group surrounded him and he, when detecting them, tried to flee, at which point they discharged several short-range shots in different parts of the body.

As WILLIAM had launched an extermination campaign against the urban militants that had belonged to the old group, we had not been able to establish if that was the motive for the murder of Mr. JUAN CARLOS or if he was really a spy for the guerrillas, like WILLIAM or EL POLITICO justified at his time [of testimony]. His body was abandoned at the scene.

In some sessions of the open hearing by front members, they announced it as the murder of a militiaman who transported milk; however, for clarity to this office, a correction should be made, since it was established that he was a former member of the ACCU, who had passed through to the Sur Andaquíes Front as a patrol officer.

**3.** I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of Mr. **WILSON AGUIRRE MOSQUERA**, which occurred on July 29, 2002, in the urban center of the city of Florencia, Caquetá.

**AUTHORS: CARLOS FERNANDO MATEUS alias PAQUITA; DIEGO CORDOBA, alias DIEGO SKY or JORDAN; JORGE ALEJANDRO RODAS MEDINA alias CHACHO and alias MONO or BETO.**

**BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES:** Mr. WILSON AGUIRRE MOSQUERA, alias EL RENEGADO, was killed because, according to information gathered by the urban forces in the city of Florencia and those that verified the data, it was established that he had commercial ties to the FARC. That because of the ease of infiltrating commerce, he tried to be consolidated in this trade as an owner of the Acuarios Boutique, located on Calle 16 No. 11-41, adjacent to Intermodal, from where he tried to collect financial information to later supply it to the guerrillas. He rode around on a high-CC motorcycle, on a kagiva [sic: Cagiva].

The combatants tell that after having verified and confirmed this information, and with authorization from alias PAQUITA, DIEGO CORBODA, alias JORDAN or DIEGO SKY, ordered ZARCO and CHACHO to kill him, who, effectively, caused his death at his own business, when CHACHO entered said business and fired several shots. [His] body was abandoned at the scene.

**ORIGINAL SPANISH  
DOCUMENT**



## DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DEL SEÑOR

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

### SESIÓN 15

Miami, Florida, Estados Unidos de América, Lunes 04 de Junio de  
2012

Buenos días señor Fiscal, señora procuradora delegada y señor Investigador. Un respetuoso saludo a Ustedes y a quienes se encuentran presentes en esta diligencia.

El día de hoy continuaré con la aceptación de mi responsabilidad frente a algunos hechos confesados por ex miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar, varios de los cuales están pendientes de ser imputados por parte de la Fiscalía 27 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz con sede en la ciudad de Bogotá.

1. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, el secuestro, tortura, homicidio en persona protegida y la desaparición forzada de que fue víctima el señor **JUAN DE LA CRUZ ORTEGA**, en hechos

ocurridos el 21 de noviembre de 2001, en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON, y los apodados CUENCAS, ALEX, MARTIN y PONY.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Alias **CUENCAS** le informó al comandante BRAYAN, quien se encontraba en el corregimiento de Puerto Torres, que al municipio de San José del Fragua se encontraba residiendo un reconocido miliciano, que le diera las instrucciones que debía seguir, razón por la cual le ordenó que lo retuviera y se lo llevara hasta Puerto Torres.

Por lo anterior alias CUENCAS, en compañía de alias MARTIN, se desplazaron hasta el casco urbano del municipio de San José del Fragua, hasta la residencia del señor JUAN DE LA CRUZ ORTEGA. Allí lo retuvieron, lo ingresaron a la camioneta en la que se desplazaban y lo trasladaron hasta Puerto Torres en donde se encontraba el comandante BRAYAN. De inmediato, BRAYAN se comunicó con el comandante JHON y le enteró de la situación, ante lo cual dispuso que se lo entregara a alias PONY, quien le dio de baja.

Desconozco los pormenores de la forma en que se le causó la muerte y el sitio donde reposan sus restos mortales.

**2.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JUAN CARLOS ROA MURCIA**, perpetrado el 16 de noviembre de 2001, en el municipio de Florencia, Caquetá.

**AUTORES: NILSON VALENCIA REYES, alias EL POLÍTICO, alias PANTERA**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Este era un ex integrante del grupo de las ACCU y se conocía con el alias de BURRO PONY, también trabajaba cubriendo la ruta de recolección de leche entre San Antonio de Atenas y Florencia.

Fue dado de baja por unidades urbanas bajo el mando de alias EL POLITICO, en el establecimiento conocido como LA ESQUINA DE LA ALMENDRA, en el sector del bostezo, bajando hacia el parque de la Consolata, faltando 15 minutos para la 12:00 horas, cuando los integrantes del grupo se acercaron y éste al detectarlos intentó huir, momento en el cual le propinaron varios impactos de arma de fuego de corto alcance en diferentes partes del cuerpo.

Como WILLIAM había emprendido una campaña exterminio contra los urbanos que habían pertenecido al grupo antiguo, no hemos podido establecer si este fue el móvil del homicidio del señor JUAN CARLOS o por si realmente se trataba de un infiltrado de la guerrilla como en su momento lo justificó WILLIAM o EL POLITICO. Su cadáver fue abandonado en el lugar de los hechos.

En algunas sesiones de versión libre de los postulados del frente, lo enunciaron como el homicidio de un miliciano que trasportaba leche, no obstante para claridad del despacho, debe hacerse la corrección, pues, se estableció que se trataba de un ex integrante de las ACCU que había pasado al Frente Sur Andaquíes como patrullero.

**3.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **WILSON AGUIRRE MOSQUERA**, ocurrida el 29 de julio del año 2002, en el casco urbano de la ciudad de Florencia, Caquetá.

**AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS alias PAQUITA; DIEGO CORDOBA, alias DIEGO SKY o JORDAN; JORGE ALEJANDRO RODAS MEDINA alias CHACHO y alias MONO o BETO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Al señor WILSON AGUIRRE MOSQUERA, alias EL RENEGADO, se le dio muerte porque según la información recaudada por los urbanos de la ciudad de Florencia y los que verificaban los datos, se estableció que tenía nexos comerciales con las FARC. Que por su facilidad de infiltración en el campo del comercio, trató de consolidarse en este gremio como propietario de la Boutique Acuarios, ubicada en la Calle 16 No. 11-41, contigua a Intermodal, desde donde trataba de recaudar información financiera para luego suministrarla a la guerrilla. Se movilizaba en una motocicleta de alto cilindraje, en una kagiva.

Narran los postulados, que después de verificada y confirmada esta información y con la autorización de alias PAQUITA, DIEGO CORBODA, alias JORDAN o DIEGO SKY, le ordena a ZARCO y CHACHO darle de baja, quienes, efectivamente, le causaron la muerte en el negocio de su propiedad, en momentos en que CHACHO ingresa al interior de dicho negocio y le propinara varios impactos de arma de fuego. Si cadáver fue abandonado en el lugar de los hechos.

**4.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JORGE ALEXANDER ZABALA FERNANDEZ**, ocurrido el 9 de mayo de 2002, en el municipio de Florencia, Caquetá.

**AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA; DIEGO FERNANDO CORDOBA GOMEZ, alias DIEGO SKY, y los apodados EL ZARCO, EL FLACO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Este hombre, de oficio taxista, quien residía en el barrio Las Américas de esa capital, fue dado de baja después de tener la información acerca del material de guerra que le suministraba a la guerrilla.

Este señor trabajaba como taxista en la ciudad y en la parte rural gozaba de entera confianza, tenía contactos con soldados profesionales, no sé de qué unidad, pero le suministraban material de guerra y de intendencia a la subversión. Con él se hicieron varias negociaciones, como fue comprarle munición, granadas, camuflados.

Cierto día se presentó un soldado donde alias PAQUITA y le preguntó que cómo le habían parecido los lentes y una pistola que le había vendido y que si terminaba de pagarle lo que se le adeudaba, pregunta ante la cual alias PAQUITA le preguntó que de qué le hablaba. El soldado le manifestó que lo que le había mandado con ZABALA el taxista. PAQUITA le replicó que a él no le habían vendido nada, contestando el soldado

que entonces para quién serían los 3500 cartuchos que estaba reuniendo a pedido urgente de ZABALA. Al enterarse de ello, PAQUITA le solicitó que los terminara de recoger y que cuando se los entregara ZABALA le informara a DIEGO SKY o lo llamara a él.

Cuando el soldado informó que tenía completo el pedido, PAQUITA llamó a ZABALA para solicitarle que le vendiera munición, pero él se negó, aduciendo que eso estaba muy duro, que no había podido conseguir nada. Le interrogó si él no sabía de unos lentes de visión nocturna, a lo que respondió que ciertamente tenía unos pero que la policía se los había quitado, respuesta contraria a la realidad que todos conocían.

Por lo anterior, se le hizo seguimiento y por medio de otras averiguaciones, se comprobó que estaba vendiendo munición a la guerrilla. Por eso, alias PAQUITA le ordenó a DIEGO SKY darlo de baja, misión que efectivamente cumple EL ZARCO y EL FLACO, cuando el señor ZABALA se movilizaba en su taxi, a las 10 de la noche aproximadamente, por el puente ubicado a la entrada del barrio Los Transportadores, momento en el cual le fueron propinados varios impactos de arma de fuego en la cabeza. Su cadáver quedó en el vehículo, sitio donde fue levantado por las autoridades.

5. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el daño en bien ajeno, hurto y desplazamiento de que fue víctima la señora **MARIA DELIA GONZALEZ DE GARZON**, en hechos ocurridos el 10 de abril del año 2002, en el municipio de San José del Fragua.

**AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDREHITA SABALA alias DAVID, JHON JADER CALDERON alias EL MOCHO y urbanos de SANJOSE.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** alias EL MOCHO designado por DAVID como financiero encargado de recoger las cuotas impositivas en esta región, se desplazó al sector de las Iglesias apoyado por el grupo de urbanos de San José del Fragua, Cuando llegaron a la finca de la señora MARIA, después de establecer la cantidad de ganado, le impuso pagar a favor de la organización una determinada suma.

Según los postulados, no estaba claro cuál fue el monto que se le impuso cancelar, pero , quiero aclarar que el frente ordenaba pagar una cuota de 10.000 pesos por cada cabeza de ganado al año.



La propietaria se negó a cancelar cualquier valor, amenazando con denunciar ante las autoridades estos hechos, razón por la cual alias EL MOCHO la maltrató verbalmente, diciéndole que hiciera lo que quisiera pero que se atuviera a las consecuencias.

Por lo anterior, la señora MARIA DELIA abandonó la región e instauró la respectiva denuncia, ante lo cual alias EL MOCHO no sólo se apoderó de su ganado sino que, además, le prendió fuego a su casa. El ganado hurtado fue llevado a la finca de propiedad de alias EL INDIO, ubicada entre los municipios de San José del Fragua y Belén de los Andaquíes, por orden del comandante DAVID.

6. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JULIAN ACUÑA CARDONA**, ocurrido el 23 de agosto de 2002, en el municipio de Doncello, Caquetá.

**AUTORES: FRANK DERLEY ORTEGA GALEANO alias YIMY y alias GERMAN.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Con relación a este homicidio debo informar al despacho que cuando lo enuncié mencioné que lo había perpetrado alias OREJAS, pero al

indagar con varios desmovilizados por las circunstancias temporo-espaciales y modales en que sucedió el mismo, el excombatiente alias LENNYS informó que aunque él no participó de este homicidio, si tiene conocimiento que fue perpetrado por otro integrante del Frente llamado FRANK DERLEY ORTEGA GALEANO, alias YIMY, en cumplimiento a la orden que le fue impartida por alias GERMAN.

En efecto, manifestó que alias YIMY siguió en un taxi marca Daewoo Cielo al señor ACUÑA CARDONA hasta la altura de LA PALOMERA. Que como era taxista se le hizo el respectivo seguimiento, que nunca fue sacado de su casa a la fuerza y que le dieron de baja por colaborar con la guerrilla, que él lo sabe porque cuando YIMY reportó su muerte al comandante GERMAN, él se encontraba presente.

7. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el hurto de que fue víctima el señor **ARNULFO RAMOS ROJAS**, en hechos ocurridos el 12 de agosto de 2002, en la vereda La Nutria, jurisdicción del municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; JESUS MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA, y los apodados TACHUELA, YAIR, EL PAISA y SERPIENTE.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** La subversión frecuentemente hurtaba ganado y lo dejaba cuidando a los administradores o propietarios de algunas fincas de la región. En una oportunidad el comandante BRAYAN recibió una información en la que se decía que el señor ARNULFO RAMOS ROJAS le estaba guardando ganado a un comandante de la guerrilla de las FARC, 12 vacas y un toro, razón por la cual le ordenó a alias TOLIMA verificar dicha información y que en el evento de corroborarse la veracidad de la misma, decomisara dicho ganado y se lo enviara a alias SERPIENTE.

En cumplimiento de dicha orden, alias TOLIMA, en compañía de alias TACHUELA, YAIR y EL PAISA, se desplazaron hasta la finca de propiedad del señor RAMOS ROJAS y le ordenaron sacar dichas reses hasta una finca ubicada en el kilómetro 29, de propiedad de un señor conocido con el nombre de NILSON MARTINEZ. En ese sitio embarcaron los animales con destino a Puerto Torres, para finalmente entregárselo a alias SERPIENTE, en su condición de financiero de alias DAVID.

**8.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor

**ALBEIRO CARDONA NIETO**, ocurrido el 24 de agosto de 2002, en el municipio de Albania, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; y los apodados JAIR, EL PAISA y PERUANO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Se tenía información que un hombre que residía en el caserío EL DORADO era uno de los informantes que la guerrilla mantenía en la vía. Por lo anterior, el comandante BRAYAN le ordenó a TOLIMA darle muerte. Para el anterior efecto, TOLIMA se desplazó junto con JAIR, EL PAISA y PERUANO, a cumplir la misión encomendada.

Cuando llegaron al caserío, encontraron al miliciano dándole información al señor CARDONA NIETO, razón por la cual, al verse descubiertos, el señor CARDONA emprendió la huída y se lanzó al río, pero fue alcanzado por los disparos de estos hombres de la organización y su cadáver apareció con posterioridad. Mientras que el miliciano que no alcanzó a correr, fue dado de baja en el sitio donde se encontraban tomando gaseosa. Su cadáver fue abandonado en el lugar de los hechos.

9. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y la tentativa de homicidio de que fue víctima el señor **JOSE CORTES AGREDA**, en hechos ocurridos el 7 de enero de 2002, en el municipio de Solita, Caquetá.

**AUTORES: HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA, JAIMER URRIAGO PALADINES alias CALERO y los apodados EL NEGRO, y ESCORPIÓN.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** El comandante ESCORPION, después de recibir información por parte de la población civil, en el sentido de que el señor JOSE CORTES era un miembro activo de la guerrilla, le ordenó a alias SOLITA darle muerte.

Para dicho cometido, alias SOLITA ubicó a JOSE CORTES en su residencia, quien se encontraba en compañía de sus padres y una hermana. Cuando lo retuvo y pretendía llevárselo del lugar, sus familiares le pedían que no se lo llevaran, no obstante, SOLITA lo sacó de la casa ubicada en el barrio Villa del Lago, y cuando lo llevaba con rumbo a la quebrada La Solita, a la altura del barrio Nueva Colombia, al pie del tanque del agua,

le disparó en varias oportunidades cuando trató de escapar y aunque herido, JOSE logró huir, pues, el ejército le prestó ayuda.

Se tiene conocimiento que, con posterioridad, este hombre fue muerto, pero, desconocemos según los postulados por parte de quién o por qué circunstancias.

**10.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del que fue víctima el señor **LENIN MONTIEL SANCHEZ**, el 2 de octubre de 2002, en el municipio de Morelia, Caquetá.

**AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON, y NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ, alias MILICIA.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** en desarrollo de la operación que se ejecutaba en zona del municipio de Morelia, el día 2 de octubre del año 2002, en horas de la madrugada se advirtió la presencia sospechosa en el lugar del señor LENIN MONTIEL, razón por la cual fue retenido en momentos en que se desplazaba hacia la carretera principal, a la altura de la vereda Alto San Isidro. El comandante MILICIA lo condujo hasta una finca y allí lo sometió a un largo cuestionario con el fin de

verificar las razones de su presencia en la zona. En el transcurso del interrogatorio se advirtieron las múltiples contradicciones en que incurrió y la manera tan evidente de evadir las preguntas. Por lo anterior, el comandante MILICIA confrontó la información que éste suministró con un miembro de nuestro grupo que antes militó en la guerrilla, quien lo reconoció como colaborador utilizado por las FARC en misiones de verificación del terreno cada vez que advertían nuestra presencia en la zona.

MILICIA le reporta este hecho al comandante JHON, quien teniendo en cuenta que no era recomendable tener retenido a esta clase de milicianos, ordenó darlo de baja, misión que cumplió MILICIA, sepultando con posterioridad su cadáver luego de ser desmembrado.

Desconocemos los pormenores en que se le causó la muerte. Lo cierto es que su cadáver fue recuperado por su familia el 10 de octubre cuando ya nuestra tropa había abandonado ese lugar y sepultado en el municipio de Belén de los Andaquíes.

**11.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la desaparición forzada del señor **ROBINSON YIMY SABI CARDENAS**, ocurrida el 15 de septiembre de 2001, en el municipio de Valparaíso, Caquetá.

**AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA; EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON, y los apodados EDWAR, RANGER, CRISTINA, PACHECO y POCILLO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Este hombre fue retenido en momentos en que se desplazaba por la vía que conduce del municipio de Santiago de la Selva a Valparaíso y, en el kilómetro 4, después de estar retenido por varios días, se le dio de baja, con armas contundentes. Concretamente le dio muerte el Grupo Especial que se encontraba disponible, pues, aunque para esa época le brindaba seguridad a DAVID, éste no se encontraba en la zona, de tal manera que el grupo especial quedaba disponible y ubicado en la finca La Palomera. El grupo especial se encontraba al mando de los apodados EDWAR y RANGER, y como patrulleros contaban con alias CRISTINA, alias PACHECO y alias POCILLO.

A este hombre se le dio muerte por cuanto existía información certera acerca de estar militando en la guerrilla de las FARC, recolectando información y haciendo parte de la red logística de esta guerrilla en el municipio de Valparaíso.



Su cadáver fue sepultado al frente de la casa La Palomera, aproximadamente a unos 50 metros, al lado derecho de la casa hacía una chuquía, a la orilla de ésta.

De este hecho, también se tiene conocimiento que un señor de nombre MANUEL MORA, quien se desplazaba en un campero DAHATSU color rojo, tratando de mediar para la liberación del señor ROBINSON, se entrevistó con los comandantes JHON y PAQUITA, momento en que, igualmente, fue dejado retenido para investigar cuál era su interés en el asunto y si también era simpatizante de la guerrilla. Posteriormente, fue liberado, aunque en el año 2003 ASDRUBAL le decomisó una cantidad indeterminada de ganado que era de propiedad de la guerrilla, a pesar que el señor MANUEL no tenía nada que ver con las FARC, si se comprobó que tenía un hermano (**alias PICUDO**) que militaba en la guerrilla y repartían ganado a algunos pobladores para que no fueran incautados por nuestros hombres convirtiéndolos en testafierros.

**12.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la tentativa de homicidio de que fue víctima el señor **NILSON VALENCIA REYES**, alias **WILLIAM o EL POLITICO**, y las lesiones personales ocasionadas a un guardia del **INPEC**, en hechos sucedidos el 15 de junio de

2003, en la cárcel "EL CUNDUY" de la ciudad de Florencia, Caquetá.

**AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA; EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO, y el apodado DIEGO CORDOBA.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Como se había establecido que NILSON VALENCIA REYES desde la Cárcel del Cunday estaba sirviendo de testigo estrella a la Fiscalía en contra de los integrantes de la organización, alias PAQUITA le ordenó a DIEGO CORDOBA, que también se encontraba recluido en dicho centro carcelario y que era comandante del grupo especial, dar de baja a este ex miembro del Frente.

Para lo anterior, DIEGO CORDOBA le ordenó a CHEPE LISTO, también preso en esa cárcel, dar muerte a NILSON VALENCIA REYES, alias William o el Político, para cuyo efecto le entregó una granada M-26, con el fin de que le fuera arrojada a su celda.

Posteriormente, CHEPE LISTO le arrojó la granada a la celda donde permanecía WILLIAM o EL POLITICO pero cayó contra una reja, se devolvió y estalló en otro lado del objetivo. En la explosión salió herido un guardián del INPEC, de quien desconocemos su identidad.

De otro lado, informo al despacho que dentro de ese centro de reclusión era normal que los hombres de la organización tuvieran este tipo de armamento, el cual era ingresado a través de mulas o los mismos guardianes del INPEC, para protegerse de posibles atentados por parte de los miembros de la subversión detenidos en esa Cárcel. Este armamento les era suministrado por parte del comandante DAVID, pues, ya habían sido blancos de atentados por parte de esos guerrilleros.

**13.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en secuestro, tortura y homicidio del señor **FELIPE PAEZ TIQUE**, ocurrido el 30 de abril del año 2002, en el municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá.

**AUTORES: EVERARDO BOLAÑOZ GALINDO alias JHON, REIMUNDO RUEDA LEAL alias IVAN, MANUEL DE JESUS RABE alias PONY, NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA. Y alias RICARDO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** a finales del mes de abril de 2002 se inició una operación hacia la cordillera entre Morelia y Belén, toda vez que las FARC estaba instalando retenes constantes en la vía que comunica estos dos municipios, mas exactamente en las veredas Agua Caliente y La Chocho.

Simultáneo a esto el ejército nacional adelantó una operación contra nosotros en el corregimiento de Puerto Torres.

Dicha operación tenía como fin contrarrestar el accionar del frente 61 de las FARC que se venían consolidando en esta parte de la cordillera y lo estaban utilizando como corredor de comunicación con el departamento del Huila.

Para esta operación se venía trabajando meses atrás con inteligencia recaudada por la red de informantes que teníamos en esta zona, que consistía en identificar algunos militantes y auxiliares de este grupo subversivo como también las vías de escape cada vez que ellos incursionaban en la carretera.

Para el desarrollo de esta operación todas las unidades de Puerto Torres, al mando del comandante militar alias JHON, se desplazan en vehículos hasta la vereda El Chocho, dejando ahí a las compañías de ALIAS RICARDO y ALIAS MILICIA, y en la vereda Agua Caliente a alias IVAN y alias JHON. A partir de ese momento, o sea finales del mes de abril, se inicia el avance

hacia la parte alta de la cordillera, registrando el área y haciendo labores de inteligencia de combate.

Para la fecha del hecho la compañía de alias PONY iba en la punta del avance y en un registro realizado por esta unidad se advierte la presencia de una persona que portaba un arma y al dársele la orden de alto este salió huyendo, motivo por el cual hay una reacción por parte del puntero causándole la muerte.

Quiero aclarar según lo recopilado, que según el sitio y teniendo en cuenta que supuestamente estaba de caza por su indumentaria en ese sector no era viable tal actividad, máxime que por la cantidad de nuestra tropa era imposible tener éxito en casería. Ahora bien, el patrullero si iba en situación de combate y con total disposición contra el enemigo.

En este orden de ideas no tenemos certeza si el señor hacia parte de la guerrilla o si se trató de un evento de aligeramiento por parte de nuestro combatiente del que desconocemos su alias.

Los impactos fueron por la espalda sin conocer más detalles de este hecho, el cadáver fue recuperado por la familia después de autorizarlos para sacarlo al municipio de Morelia donde fue sepultado.

**14.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en secuestro, tortura y homicidio del señor **LUIS ALFONSO LOSADA**, como también el desplazamiento de su familia, ocurrido el 10 de julio del año 2002, en la vereda Los Andes y El Encanto, jurisdicción de la inspección de Santiago de la selva del municipio de Valparaíso, Caquetá.

**AUTORES: MANUEL DE JESUS RABE alias PONY o OO, y alias RASPUTIN.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** A comienzos del mes de julio de 2002 se inició una operación hacia Santiago de La selva bajo el mando de alias IVAN, las unidades comprometidas en esta operación era la compañía A al mando de alias CAMILO, la compañía B al mando de alias IVAN, la compañía C al mando de alias PONY y la compañía D al mando de alias MILICIA.

Para el desarrollo de esta operación IVAN y MILICIA toman la ruta cruzando el río Pescado y pasando por un costado de Valparaíso, siguiendo la ruta hacia Santiago de la Selva, paralelo a la carretera. Las otras dos compañías PONY y CAMILO hacen el cruce por el río Fragua Chorroso tomando

como eje de avance la vereda Las Sardinas, Fragua Recreo, San Pedro Medio, Los Andes y El Encanto, para llegar a Santiago de la Selva

En este recorrido la compañía de PONY llega a la finca del señor LUIS ALFONSO LOSADA, ubicada entre la vereda Los Andes y El Encanto, en horas de la noche, el día 9 de julio del año 2002, con la excusa de llevarlo como guía, porque ya se tenía información de que este tenía vínculos con las FARC. Esta información la había suministrado un patrullero que iba como guía y que antes había sido guerrillero del frente 49 de las FARC, conocido con el alias de RAPUTIN, quien conocía al señor LOSADA como un auxiliador suyo cuando perteneció a esa guerrilla.

Posteriormente, debido a la presión que la comunidad venía ejerciendo sobre la tropa para conseguir la liberación del señor LOSADA, PONY toma la decisión de darlo de baja y enterrarlo en una zona ubicada en este recorrido.

Según lo recopilado , no contamos con los detalles de la forma en que se le causó la muerte ni del sitio donde fue sepultado su cuerpo, pero si se tiene conocimiento que el cuerpo fue desmembrado y luego recuperado por sus familiares, quienes le dieron sagrada sepultura en el municipio de Valparaíso.

**15.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **MANUEL ANTONIO MOSQUERA, alias SENCILLO**, en hechos ocurridos, aproximadamente, a mediados del año 2002, en la finca conocida como de **Doña Melania**, ubicada en el municipio de Valparaíso, Caquetá.

**AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS, alias PAQUITA y JHON JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA, y el apodado EL ZORRO.**

**CIRCUNSTANCIAS Y ANTECEDENTES:** Este patrullero pertenecía a una unidad de contraguerrilla de Puerto Torres. Después de unos enfrentamientos llevados a cabo por los lados de Gallineta o La Novia, alias SENCILLO pasó a hacer parte de la Boston 2, contraguerrillas que estaban ubicadas por el kilometro 17 o el sitio conocido como doña Melania.

A los pocos días de asentamiento de la contraguerrilla en este sector, se recibió una denuncia por parte de un comandante de otra unidad, el cual había sorprendido a este patrullero tratando de abusar sexualmente a una señora que vivía en la casa en horas de la noche, cuando la señora junto con un



menor de aproximadamente 6 años, se dirigían al baño, el cual estaba ubicado a unos metros de la estructura de la vivienda.

El comandante al percatarse de lo que estaba sucediendo, gracias al llanto del menor y el ruido que hicieron la señora y SENCILLO forcejeando, lo amonestó y le pasó el respectivo informe a alias PAQUITA. Al amanecer PAQUITA le ordenó al comandante **GORILA** que se desplazara hasta la unidad, investigara y le informara lo sucedido y los resultados de la investigación.

Él procedió a lo ordenado y entregó el respectivo informe al comandante PAQUITA, quien además recibió algunas otras quejas en el mismo sentido, es decir, que con anterioridad y en diferentes sectores había abusado sexualmente de varias mujeres. De inmediato PAQUITA ordenó darlo de baja, no sin antes formar la tropa presente y explicar el motivo ya que esto era imperdonable para éste o para cualquier miembro de la organización. Una falta de esta naturaleza es causal de juicio con pena de muerte. Así sucedió. GORILA formó la tropa, ordenó pasar revista de armamento (limpieza) y le dio de baja.

La formación se hizo en una finca denominada Melania 2 y el esposo de la señora Melania se llama don Nelson, quien era el administrador de esa finca. El cuerpo lo sepultó alias El ZORRO.

**16.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **CESAR AUGUSTO CAMPOS ORTIZ**, ocurrido el 29 de agosto de 2002, en el municipio de Florencia, Caquetá.

**AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA, JORGE ALEJANDRO RODAS MEDINA alias CHACHO, alias FLACO, alias ZARCO o BETO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Después de que las unidades urbanas antes mencionadas recibieran información sobre las actividades realizadas por este hombre en contra de la organización y analizaran y confirmaran dicha información le informan al comandante PAQUITA sobre las labores de espionaje que hacía este hombre. Por lo anterior PAQUITA ordenó dar de baja al señor CAMPOS ORTIZ, quien era un reconocido jugador de fútbol, ya que aprovechaba la aceptación y cariño que le tenía la comunidad para cumplir fielmente con las labores que le asignaban la guerrilla, esto es, hacer inteligencia tanto a los miembros de la policía Nacional y al Ejército, como a nuestra organización, y luego, la información recolectada o recibida, se la vendía a los subversivos, quienes

lograban, gracias a estas informaciones, evadir tanto a las autoridades como a nuestra organización.

PAQUITA ordena darle muerte a quienes efectuaron el seguimiento, los cuales ubicaron su lugar de residencia después de varios días de hacerle seguimiento y cuando se disponía ingresar a la misma, le propinaron varios impactos de arma de fuego. Los miembros de la organización que ejecutaron el hecho fueron CHACHO, ZARCO y EL FLACO, quienes se movilizaron en motocicletas.

Su cadáver quedó en el lugar de los hechos.

**17.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, grado de tortura y el homicidio de los señores **REINEL, URIEL, CLEMENTE RAMIREZ PEREZ**, y el desplazamiento, secuestro y tortura de la señora **ARELIS RAMIREZ PEREZ**, así como también el desplazamiento de la señora **SABINA PEREZ**, en hechos ocurridos a finales del mes de septiembre o inicios del mes de octubre del año 2001, en el municipio San José del Fragua, Caquetá.

**AUTORES: EVERERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JHON; CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES alias PAQUITA, REIMUNDO RUEDA LEAL alias IVAN, MARTIN ALONSO HOYOS alias BRAYAN, MANUEL**

**DE JESUS RABE alias PONY, ISMAEL MOSQUERA alias LUCAS, MIGUEL ANGEL GAVIRIA alias CUENCAS, alias SEBASTIAN, alias BARBAS y alias CRISTINA.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Alias W informante que se tenía en el Frente Sur Andaquíes, quien había pertenecido a las guerrillas de las FARC, se llevaba a los municipios de Albania y San José para hacer registros de reconocimiento y control los fines de semana, actividad con la cual se lograba contrarrestar los intentos de infiltración por parte de las FARC a estos municipios, que para esa fecha se venían intensificando ya que no habían logrado tomarse el casco urbano de San José y Albania y pretendían intentarlo de nuevo o golpear la estructura del Frente.

A finales del mes de septiembre, un día sábado, se realizaba un evento en un establecimiento comercial ubicado en la calle céntrica del municipio de SAN JOSE, tocaba un conjunto con una joven en dicho establecimiento y había un auxiliar de dicho grupo, alias W en un recorrido señala al joven, de nombre CLEMENTE, como un miliciano de las FARC, por lo cual alias SEBASTIAN decide capturarlo esa noche en horas de la madrugada. Para dicho efecto, lo aborda en la vía después de salir del establecimiento público donde se encontraba, lo

ingresa, con la ayuda de alias BARBAS, a una camioneta Hit Lux color verde de nuestra propiedad y lo llevan hasta la casa ubicada en el barrio las brisas. Luego, alias SEBASTIAN le informó a su hermana, llamada ARELIS, sobre su captura y le explicó que iba a ser investigado porque pesaba en su contra una sindicación de ser guerrillero.

Al otro día el retenido es trasladado hasta el puesto de mando adelantado ubicado en el kilometro 4 de la vía que conduce del municipio de Albania al municipio de Curillo no sin antes dejarlo conversar con su hermana, a quien le hace entrega de las llaves de la motocicleta que CLEMENTE tenía, dándole además de entregárseles a su dueño. Ya en el kilometro 4 es entregado al comandante JHON quien le dio la orden a PONY de darlo de baja, para cuyo efecto se lo llevó a la mata de monte ubicada a unos 80 metros de dicha casa.

No contamos con información respecto de la forma como se le causó la muerte y si su cadáver su desmembrado para su inhumación.

Dentro de los documentos que tenía CLEMENTE, se le encontraron unas fotografías en las que se identificaban sus hermanos, pero sobre los cuales no quiso suministrar su sitio de ubicación.

Se convocó a alias CUENCAS para darle la misión de ubicar los dos hermanos de CLEMENTE, y al ver las fotografías reconoció a uno de ellos que se la pasaba en el casco urbano del municipio de San José, y poco a poco se fue estableciendo por parte del patrullero alias LUCAS, que uno de los dos que aparecía en la fotografía hacia parte de una contraguerrilla de la organización y quien se había incorporado 2 meses atrás, junto con alias EL ABUELO, quien era cuñado de CLEMENTE. De inmediato se procedió a verificar si el ese integrante de la organización era el mismo que aparecía en la fotografía, arrojando resultados positivos las labores desplegadas, siendo identificado como REINEL RAMIREZ, el mayor de los hermanos, mientras que CLEMENTE era el menor, al parece, menor de edad.

La unidad donde se encontraba REINEL estaba ubicada en el km 8 de la misma vía, vereda El Rosal, al mando del comandante alias IVAN, a quien le ordenó el comandante JHON que lo interrogara y luego lo diera de baja, también se ordeno ubicar y capturar al tercer hermano quien respondía al nombre de URIEL RAMIREZ, quien fue capturado 6 días después de habersele dado muerte a CLEMENTE, en horas de la mañana cuando llegaba en un vehículo escalera de servicio público procedente de Belén. Lo interceptó alias CUENCAS y alias JULIO en las empresas de transporte ubicadas en la calle céntrica de San José. Lo llevaron en una motocicleta KMX color roja hasta

la casa de los urbanos ubicada en el barrio Las Brisas, donde lo interrogaron y maltrataron físicamente. Al otro día fue trasladado hasta el puesto de mando ubicado en el kilometro 4.

Estando allí le exigió que diera una explicación pero no dijo nada y se contradijo en algunas situaciones como que el vivía en Belén, cuando la verdad era que él permanecía en una finca cercana al municipio de San José del Fragua, en la vereda El Vergel. Posteriormente, JHON le ordenó a LUCAS llevárselo a alias PONY para que lo diera de baja orden que cumplieron de inmediato. Fue llevado a la misma mañana descrita anteriormente.

Se desconoce la forma en que se les ocasionó la muerte y el sitio exacto donde fueron sepultados sus cadáveres.

Posteriormente, como quiera que la señora ARELIS estaba indagando por la suerte de sus hermanos, alias SEBASTIAN citó a la señora a un hotel ubicado en la zona céntrica del municipio de San José, donde la dejó retenida por 36 horas a cargo de alias CRISTINA quien no la dejó salir de un cuarto hasta el otro día, a las dos de la tarde. Pasado un mes, esta señora llegó a un retén donde fue objetos de algunos comentarios groseros por parte de algunos de los miembros de la organización, razón por la cual, ante el temor que sintió, se decidió desplazarse abandonando el departamento y trasladándose a Pasto,

aunque se sabe que esta señora reside en la actualidad en la ciudad de Bogotá.

Así mismo, la señora SABINA PEREZ, madre de los hermanos ultimados, tomó la decisión de desplazarse de la región saliéndose del departamento y se trasladó al municipio de GUADALUPE, departamento del Huila, dejando abandonada su casa. Pasados cuatro años regresó al Caquetá cuando ya se veía la desmovilización, en la actualidad residen en su casa ubicada en el municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá.

**18.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y extorción de que fue víctima el señor **ALEXANDER MAVESoy PEÑA**, en hechos ocurridos en los primeros días del mes octubre del año 2001, en el municipio de Albania, Caquetá.

**AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES alias PAQUITA, CRISTIAN CUELLAR alias CHORRO, ESTEBAN alias YIMY, SANDRO JAVIER HOYOS alias SANDRO,**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Este señor que vivía en Florencia y según información recaudada por alias JIMMY y el grupo de inteligencia que trabajaban con los urbanos de este



municipio se estableció que comercializaba base de coca sin cancelar el respectivo impuesto a la organización.

Por lo anterior, se le hizo seguimiento tratando de sorprenderlo en el mismo instante que estuviera realizando esas negociaciones pero fue difícil.

Así las cosas, alias JIMMY decidió retener al señor Alexander y llevarlo al puesto de mando ubicado en Albania, más exactamente en una casa cerca del polideportivo de ese municipio, a tres cuadras de donde residía alias PAQUITA.

Este fue retenido por parte de alias JIMMY y CHORRO en la residencia ubicada en el barrio Villa Mónica de Florencia, y lo trasladaron en un vehículo marca Nissan Samuray de color rojo, de propiedad del señor San Clemente, quien había aportado parte de la información que se tenía en contra del señor ALEXANDER MAVESY y que estaba autorizado por la organización para compara dicha sustancia en el departamento toda vez que cancelaba el respectivo impuesto.

Seguidamente lo conducen hasta Albania al inmueble antes anotado en donde fue dejado encerrado en uno de sus cuartos hasta tanto cancelara la multa que le impuso alias PAQUITA, consistente en 25 millones de pesos. Mientras estuvo retenido en esa casa fue custodiado por alias CHORRO y SANDRO. Mientras

que la señora NIRIDA fue contactada por el señor Clemente para que cancelara dicha suma de dinero.

No obstante lo anterior, como no contaba con la cantidad requerida, conversó con alias PAQUITA quien le rebajó la multa a diecinueve millones cuatrocientos mil pesos, los cuales le entregó en el municipio de Albania.

De otro lado, debo manifestar que la organización no fue responsable del homicidio del señor **ALEXANDER**, ocurrido el día 31 de mayo del año 2004, toda vez que para esa fecha no había unidades del Frente Sur Andaquíes en ese municipio ya que se tenía presupuestado conformar un asentamiento grande con abundante personal en el área rural y urbana cuyas sedes serían los municipios de Doncello y Paujil.

**19.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y extorsión del que fueron víctimas los señores **ANZISAR PARRA** y **MARILUZ VALENCIA**, en hechos ocurridos en el mes de agosto de 2001, en el municipio de Florencia, Caquetá.

**AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA; los hermanos BOCANENE, apodados NENE y HERMANO DE NENE, y alias DIEGO RINGO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Después de que alias DIEGO o RINGO, quien fungía como coordinador, fuera informado que el señor PARRA estaba comprando droga sin cancelar el respectivo impuesto a la organización, alias PAQUITA le ordenó a alias NENE y su hermano, quienes se desempeñaban como urbanos en la ciudad de Florencia, allanar su residencia.

NENE en compañía de su hermano se desplazaron en un vehículo marca Montero de color rojo hasta la residencia del señor PARRA, ubicada carrera 3 número 27-85, Barrio La Atalaya, ingresaron a la vivienda e interrogaron a la señora MARILUZ acerca del sitio donde se ubicaba su conyugue. La señora no supo dar razón de él y a pesar de haberlo esperado por largo rato, éste no regresó.

Posteriormente, el señor PARRA se comunicó con alias PAQUITA, toda vez que el lo conocía desde hacía mucho tiempo como comerciante del municipio de Curillo, en donde tenía un almacén de zapatos y una cacharrería. PAQUITA le dije que se presentara y que si debía algo, tenía que cancelar la multa, que no temiera por su integridad pues se le respetaría su vida. Por ello, PAQUITA dialogó con alias DIEGO, a quien había

encargado seguirlo, y le ordenó que no lo fuera a asesinar tal y como se pretendía hacer.

Luego alias NENE y su hermano llevaron al señor PARRA hasta donde se encontraba PAQUITA. Éste le preguntó por el problema y le solicitó que le colaborara, razón por la cual concertaron el pago de una multa de 10 millones de pesos, suma que entregó a alias DIEGO y NENE.

**20.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JHON SEBASTIAN GUTIERREZ**, ocurrido el 30 de agosto de 2001, en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS alias BRAYAN, EVERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JOHN, y los apodados ALEX o CANDADO y LUCAS.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** La muerte de este hombre ocurrió por cuanto el comandante BRAYAN recibió información, en el sentido que un miliciano de la guerrilla de las FARC se movilizaba en un vehículo Toyota Blanco, razón por la cual, de inmediato, ordenó a alias ALEX o CANDADO retenerlo, misión

que cumplió en la vía que conduce de San José del Fragua a Yurayaco, a la altura de un sitio conocido como El Yumal. Este guerrillero fue retenido y en su mismo carro fue conducido al sitio conocido como La Palomera en el kilómetro 4, el cual era el puesto de mando adelantado que estaba a cargo del comandante JOHN. El vehículo era de color blanco y luego fue pintado de color negro para utilizarlo como medio de transporte. Posteriormente, DAVID se lo regaló a alias LUCAS y con el tiempo fue abandonado en la vía principal.

Después de estar en el puesto de mando de JHON, éste le ordena a LUCAS que, junto con el personal que estuviera disponible, lo diera de baja y sepultara su cadáver. Al parecer la fosa donde reposan los restos mortales del señor GUTIERREZ se encuentran en la maraña ubicada al frente de la casa La Palomera.

**21.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **FRANKLIN ALEJANDRO ORDOÑEZ SAPUY, alias SAPUY**, ocurrido el 7 de agosto de 2002, en el municipio de Puerto Torres, Caquetá.

**AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; CARLOS ALBERTO ZABALA PIEDRAHITA, alias DAVID, y los apodados LUCAS y REGIMEN.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Por información suministrada por varios desmovilizados, se tuvo conocimiento que DAVID le impartió la orden a alias PANTERA de dar de baja a alias SAPUY, quien para ese entonces operaba como miembro activo de nuestra organización en la parte norte del Departamento de Caquetá, esto es, en los municipios de Doncello, Paujil y Montañita, por cuanto había cometido violaciones, hurtos y atropellos en contra de la población civil del municipio de Belén de los Andaquíes, aprovechando que en ese municipio no habían urbanos para esa época, fechorías que realizaba junto con dos civiles que habían sido sus compañeros durante el tiempo que prestó servicio militar. Éstos habían realizado retenes para cobrar impuesto, también violaron a unas jóvenes de Belén de los Andaquíes, y también SAPUY había hecho un cobro a un civil por la suma de sesenta millones de pesos sin ninguna autorización y, obviamente, tampoco lo reportó.

Alias PANTERA no cumple la orden de darlo de baja sino que, por el contrario, le informa que había sido designado para matarlo, razón por la cual le recomendó que abandonara la región, enviándolo a Florencia con unos carros que habían

recuperado. SAPUY no le presta atención a lo que PANTERA le informa. No obstante, en un camión embarca sus pertenencias y cuando llegó a la vereda La Mono, con el fin de dejar a la esposa con sus padres, en las horas de la noche, el camión se le descompone, lo que le impidió emprender nuevamente su viaje esa misma noche.

El punto o zorro que se encontraba ubicado a la entrada de la vereda le informó al comandante militar JHON de la llegada de SAPUY y éste, de inmediato, le informó a DAVID, quien le ordenó retenerlo, para lo cual se desplazó a la vereda La Mono con una escuadra del grupo especial y su seguridad en tres vehículos, al llegar al sitio encontró a SAPUY ya listo para salir de viaje en el camión, en ese momento le ordenó a LUCAS que lo retuviera y lo subiera a la camioneta en la que JHON se transportaba. Se dirigieron nuevamente a la finca La Coquera y, en una casa ubicada aproximadamente a 200 metros, antes de llegar, JHON lo desembarcó y lo dejó a cargo de una escuadra del grupo especial que se encontraba en ese sitio, a la espera de la orden que le impartiera DAVID.

La retención de SAPUY se prolongó por un espacio de 15 días, luego de los cuales DAVID le ordenó a JHON darlo de baja, misión que a su vez le trasladó a alias REGIMEN y LUCAS, quienes luego de darle muerte, llevaron su cadáver hasta la capilla de

la vereda LA MONO, lugar donde fue recogido por su esposa para darle cristiana sepultura.

ALVARO ARTUNDUAGA GOMEZ es quien hace las denuncias de alias SAPUY ante el comandante DAVID y es habitante del municipio de Belén de los Andaquíes.

**22.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **RODRIGO SAVOGAL, alias FERNANDO**, llevado a cabo el 1 de abril de 2001, en el corregimiento de Puerto Torres, jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

**AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; CARLOS ALBERTO ZABALA PIEDRAHITA, alias DAVID, y los apodados REGIMEN y LUCAS.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** El señor RODRIGO SAVOGAL, alias FERNANDO, era un ex suboficial del Ejército Nacional que se desempeñaba en nuestra organización como instructor de la escuela de formación.

Para la época de los hechos JHON recibió una llamada de DAVID en la que le informó que FERNANDO se había infiltrado en



nuestra organización y que estaba pasando información al Ejército, razón por la cual le ordenó darle muerte. Con el fin de dar cumplimiento a la orden que le fue impartida, JHON le ordenó a FERNANDO que se hiciera presente en el puesto de mando. Cuando éste se le presentó, JHON le ordenó a alias REGIMEN y alias LUCAS que lo retuvieran, lo ataran y lo condujeran al sitio conocido como LAS PALMAS, y cuando estuvieran allí le dieran muerte, tarea que, efectivamente, cumplieron dándolo de baja y sepultando su cadáver.

Tengo entendido según lo recaudado en información, que para darle muerte utilizaron armas blancas, pero no tenemos seguridad plena con respecto a esta información. Así mismo, desconocemos el sitio donde fue sepultado su cadáver o si ya fue recuperado por las autoridades en las diferentes fosas que han encontrado en Puerto Torres.

Cuando ingresó a la organización éste manifestó que era miembro del Batallón Juanambu del Florencia y es padre de una hijo de nombre MAICOL SAVOGAL quien es miembro activo del Ejército Nacional (soldado profesional) y tanto él como toda su familia están radicados en Florencia.

Cuando ingresó a la organización se le puso en el cargo, inicialmente, de comandante de escuadra y luego como instructor de la escuela de formación, estaba bajo las órdenes

de MILICIA en esta escuela de formación. DAVID fue quien adelantó las labores investigativas de verificación o seguimiento para determinar si era un infiltrado del ejército.

Lo que hizo el señor SAVOGAL es catalogado como traición a la organización y por eso se convirtió en objetivo militar.

**23.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y homicidio del señor **JOSE ENRIQUE JIMENEZ MORENO**, en hechos ocurridos el 5 de enero del 2002, en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

**AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JHON, ALEJANDRO ORDOÑEZ, alias SAPUY, YEFERSON PEREA MENA alias SERPIENTE O EDWARD, alias PACHO, alias RODRIGO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** A través de informaciones suministradas por alias SAPUY, quien era oriundo del municipio, se estableció que el señor JIMENEZ MORENO pertenecía a la red de apoyo de las milicias de las FARC.

Aunque el señor JIMENEZ MORENO residía en el casco urbano también frecuentaba constantemente las veredas

circunvecinas lo que le facilitaba desempeñar su misión para las FARC, para lo cual aducía que era un simple agricultor.

Según lo manifestado por alias SAPUY este señor recolectaba datos de autodefensas y alertaba de los movimientos de los integrantes de las AUC y la fuerza pública cuando estos se trasladaban hacia el sector donde permanecían algunas células guerrilleras.

Este se vio con mucha movilidad sospechosa para una acción persuasiva que había adelantado las FARC el día 31 de diciembre, con miras a que el estado colocara una base del ejército en dicho municipio y así no perder un centro de abastecimiento muy estratégico por ser base de pie de cordillera.

Después de que SAPUY verifica dicha información, se da a la tarea de retenerlo sin lograr su cometido, por lo que decidió montarle vigilancia en su residencia ya que hasta lo había preguntado a la familia en su propia casa.

El día 5 de enero en horas de la mañana movilizándose en una motocicleta de la que desconocemos las especificaciones, SAPUY y PACHO ingresaron a la vivienda y retuvieron al señor ENRIQUE obligándolo a subirse a la motocicleta donde éstos se desplazaban, mientras le apuntaban con arma de fuego corta.

Fue conducido hacia el puente de la salida hacia Morelia donde los esperaban en una camioneta Hit Lux verde cuatro puertas de platón alias SERPIENTE y alias EL ROLO, quienes lo llevaron atado de manos hasta Puerto Torres donde se lo entregaron a alias JHON, quien después de recibir el informe ordeno a alias RODRIGO que después de interrogarlo, para que suministrara toda la información que tuviera y que pudiera ser de utilidad, le diera muerte. El interrogatorio le fue realizado en la casa Cural de este caserío.

Posteriormente, alias RODRIGO le causó la muerte y desapareció su cadáver. Desconocemos la forma como lo asesina y el sitio donde pudo haber sepultado su cuerpo.

**24.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **GASPAR PARRA**, ocurrido el 5 de agosto de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, y MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA, y el apodado YAIR.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Este hombre fue dado de baja por alias TOLIMA y YAIR por ser colaborador de la guerrilla de las FARC.

El día de los hechos fue retenido en una iglesia y conducido a orillas del río Caquetá, sitio donde se dio de baja y se lanzó su cadáver al cauce de este río.

En efecto, alias TOLIMA recaudó la información sobre este miliciano y procedió a darlo de baja, lo esperó al momento que desembarcara del bote en el cual se desplazaba procedente del lado de la vereda Campo Roja, ubicada por El Mandur hacia arriba, en donde tenía un terreno que le servía como excusa para poder llevar tranquilamente información y víveres a las FARC. Cuando llegó al puerto de la Madera, al percatarse de la presencia de los apodados TOLIMA y YAIR salió huyendo y se refugió en un tanque de agua ubicado en el patio de la iglesia Pentecostés que está localizada en la vía que conduce al hospital, pero con tan mala suerte que fue descubierto por TOLIMA, quien lo sacó de ese sitio para luego, en compañía de YAIR, ultimarle en el último puerto del matadero.

Es de anotar que el Pastor de esa iglesia trató de interceder por este hombre, suplicándole a TOLIMA que no lo fuera a matar, sin embargo éste hizo caso omiso a dichos ruegos, se lo llevó y le dio muerte.

Aunque ingresó a la iglesia cristiana para tratar de refugiarse, se aclara que éste no pertenecía a esa comunidad, según lo informó el mismo TOLIMA al comandante BRAYAN.

Del cadáver de este señor no tengo conocimiento si fue recuperado o se encuentra desaparecido, al igual que desconozco la forma como se le produjo la muerte.

**25.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la retención de las señoras **YAMILE CASANOVA VARGAS, DAYANA MARITZA CASTRO PÉREZ,** y **DIANA MARCELA ANGULO VILES,** en hechos ocurridos el día 13 de marzo del año 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO; ALEX MIGUEL VILLADIEGO alias DOUGLAS, OMAR OZORIO LOZANO, alias MACLAUS, y el apodado FABIO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Estas mujeres, dos de ellas menores de edad, fueron retenidas para investigarlas por haber sido señaladas de tener vínculos con la guerrilla. Estando en este procedimiento fueron capturados CHEPE LISTO, DUGLAS y

MACLAUS, y condenados a 19 años de prisión por los delitos de concierto para delinquir y secuestro simple agravado.

Al comandante FABIO le llegó la información de la pertenencia de estas tres mujeres a la guerrilla, una de ellas prima hermana del comandante TYSON de las FARC. Razón por la cual DOUGLAS la sacó de su casa, después de observar una fotografía en donde se la señalan como miliciana, la lleva a la casa ubicada en La Chuquí, al pie de el puerto de La Madera donde Vivian los urbanos. Luego, FABIO ordena a MACLAUS y CHEPE LISTO traer la otra mujer que estaba embarazada y aparecía en la foto. Ellos la llevan hasta esa residencia, mientras que a la restante mujer la conduce FABIO. Se reúnen para interrogarlas y confrontar las informaciones dadas por ellas y al cabo de 3 días, fueron capturados en flagrancia y judicializados por este hecho.